Kilometro 2 Vía Rozo Corregimiento de Palmaseca, Palmira
PBX: 683-63-00 / 608-63-00
FAX: 683-63-25 A.A. 1278 Nal. 421
Página Web: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT 890.399.012-0

ORDENES DE SERVICIOS 26000040 OS

CDP 26000509 - J2 - Fecha Orden: 25/06/2026

Señor(es): FA PRODUCCIONES S.A.S	**Despachar a:** MERCADEO	Fecha Solicitud: 25/06/2026
Nit.: 901.257.379-8		Fecha Final 15/07/2026
Dir.: CL 29 N. 34-22		No. de Solicitud:
TULUA		Forma Pago: A 60 días
VAL		Bodega: OB3

Item	Codigo	Descripcion	Fecha solic	Cantidad	U M	Valor Unitario	Valor Total
1.000	16038	PROMOCION EVENTOS	25/06/2026	50,000,000	CU	1.0000	50,000,000.00

- PATROCINIO Y FORTALECIMIENTO DE LA MARCA E IMAGEN DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EN LOS EVENTOS XXXVI, CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MUSICA INEDITA "LUIS MARIO LOPEDA" A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO-VALLE DEL CAUCA

UNSPSC 80141607
NOTA: LOS ESTUDIOS PREVIOS HACEN PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

VALOR TOTAL: 59.500.000 (IVA INCLUIDO)

NOTA: EN TODO CASO, LA FORMA DE PAGO SERA A NOVENTA (90) DIAS

		Tot orden	50,000,000.00
---	RETEFUENTE	4.000- %	2,000,000.00-
---	I V A	19.000 %	9,500,000.00
---	RET. IVA	2.850- %	1,425,000.00-

VALOR TOTAL **56,075,000.00**

Observaciones LA SUPERVISIÓN ESTA A CARGO DEL SUBGERENTE COMERCIAL Y DE MERCADEO. NOTA: Atendiendo el art 773 del Código de Comercio, el proveedor debe entregar la factura radicada en ventanilla única de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y a su vez en Cuentas por Pagar con el informe de supervisión o remisión de entrega de la mercancía.

INFORMACION TRIBUTARIA

- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (NO EFECTUAR RETENCION DE I.V.A.) RESOLUCION No. 11944 DE 2004 - AGENTE RETENEDOR DEL I.V.A. - I.V.A. REGIMEN COMUN
- EXENTO RETEFUENTE ART. 211-1 E.T. (NO EFECTURAR RETENCION EN LA FUENTE) - ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CALI: 102 - PALMIRA: 105
- NO REQUERIMOS AUTORIZACION DE LA NUMERACION. RES 3878/96 Y RES 5709/96

NOTA: A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA, ENVIAR FACTURA Y REMISION EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, SELLADAS Y FIRMADAS, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILV DE ACUERDO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES

LAS OBLIGACIONES SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANALISIS Y CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
EL CONTRATISTA, DEBERA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL COBRO AL CORREO RECEPCIONFACTURA@ILVALLE.COM.CO

JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

CONTRATISTA/PROVEEDOR

Elaboró: DIANA ELENA RIASCOS
Tecnico I

Revisó: PAULA ANDREA MONDRAGÓN CIFUENTES
Subgerente Administrativa

CARIM ALEXIS LÓPEZ RODRIGUEZ
Secretaria General y Jurídica

icontec ISO 9001 No. SC 639-1
IQNET